

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

DIRECCION DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capitulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>61.568.217</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.263.454
	02	Del Gobierno Central		2.263.454
	002	Armada de Chile		2.263.454
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.174
	03	Intereses		6.174
07		INGRESOS DE OPERACION		50.457.142
	01	Venta de Bienes		6.261.104
	02	Venta de Servicios		44.196.038
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		451.188
	99	Otros		451.188
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		7.527.174
	10	Ingresos por Percibir		7.527.174
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		<b>GASTOS</b>		<b>61.568.217</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	21.331.230
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	34.173.277
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		81.748
	01	Prestaciones Previsionales		81.748
25		INTEGROS AL FISCO		454.406
	01	Impuestos		454.406
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	2.990.056
	03	Vehículos		27.783
	04	Mobiliario y Otros		237.586
	05	Máquinas y Equipos		2.434.076
	06	Equipos Informáticos		271.278
	07	Programas Informáticos	07	19.333
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

**GLOSAS :**

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
  - Hospital Naval de Talcahuano.
  - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
  - Hospital Naval de Puerto Williams.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

DIRECCION DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.		
		- Central Odontológica de Talcahuano.		
		- Central Odontológica de Punta Arenas.		
		- Policlínico Naval de Iquique.		
		- Policlínico Naval de Santiago.		
		- Policlínico Naval de Puerto Montt.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.		
		- Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.		
02		Incluye :		
	a)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		81.423
	b)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.286.250
03		La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		190.246
05		Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.		
06		Anualmente, la Armada deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.		
07		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		